

ACTA NUMERO VEINTIDOS: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las catorce horas del día catorce de septiembre de dos mil veinte. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de adjudicación de Supervisión del Proyecto: Construcción de Fútbol Sala en Colonia Española, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de adjudicación de Supervisión del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que Conduce a Caserío El Carreto de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de permiso para funcionamiento de rockola en Cervecería Portillo ubicada en Cantón La Estrechura, a nombre del señor José Héctor Portillo Alvarado; 7- Acuerdo de autorización de una venta de bebidas alcohólicas (Cantina) que estará ubicada en Hacienda Nueva (Desvío a Colonia Palo Blanco) Cantón Chilanguera, solicitud realizada por la señora Ana Ruth Portillo de Pineda; 8- Acuerdo para cambiar la denominación de venta de cervezas a venta licor (cantina), en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, cuyo permiso le había sido otorgado al señor Alcides Díaz Argueta; 9- Varios y 10- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el

Jefe de la UACI, presentadas por empresas y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Española, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa TERRAPRODI, S.A. de C.V., por un monto de un mil seiscientos veinticinco dólares (\$ 1,625.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, presentadas por empresas, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que Conduce a Caserío El Carreto de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa CONSORCIO TERRACON, S.A. de C.V., por un monto de un mil trescientos dólares (\$ 1,300.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el señor José Héctor Portillo Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por medio del cual solicita se le brinde permiso y autorización para el establecimiento y funcionamiento de una Rockola en el Negocio denominado Cervecería Portillo, ubicado en su casa de habitación situada en Cantón La Estrechura de esta jurisdicción; por mayoría acuerda otorgar la autorización al señor Portillo

Alvarado, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y procesos establecidos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, así como la respectiva inscripción en la misma; comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado la nota presentada por la señora Ana Ruth Portillo de Pineda, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por medio de la cual, requiere de la autorización para establecer una venta de bebidas alcohólicas, en su Casa de Habitación ubicada en Caserío Hacienda Nueva, desvío a Colonia Palo Blanco, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, y de conformidad a los artículos 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar el establecimiento del negocio de bebidas alcohólicas a cargo de la señora antes citada, para lo cual deberá realizar el registro del negocio que funcionará como Cantina, en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, y pagar la tarifa correspondiente, en ese sentido autorizase la emisión de la Licencia respectiva, una vez cumpla con los requisitos antes expuestos. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades por mayoría acuerda, modificar el acuerdo número Dieciocho, asentado en el Acta Número Dieciocho de fecha treinta y uno de julio del presente año; de la siguiente manera: El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el señor Arcides Díaz Argueta, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por medio del cual solicita se le brinde permiso y autorización para el establecimiento y funcionamiento de una venta de bebidas alcohólicas, que estará ubicada en su casa de habitación situada en Caserío El Castaño de Cantón San Pedro de esta jurisdicción; y de conformidad a los artículos 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas

Alcohólicas, por mayoría ACUERDA: Autorizar el establecimiento del negocio de bebidas alcohólicas a cargo del señor Díaz Argueta, para lo cual deberá realizar el registro del negocio que funcionará como Cantina, en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, y pagar la tarifa correspondiente, en ese sentido autorizase la emisión de la Licencia respectiva, una vez cumpla con los requisitos antes expuestos. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos ochenta dólares (\$ 980.00), de la cuenta del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de piedra, mediante siete viajes (de 4M³, cada uno), material que se requiere para la reconstrucción de Muro de retención (Perimetral) de Cementerio Uno (Cementerio viejo), que resultó dañado por las afectaciones de la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y cinco dólares (\$ 465.00), que se emplearán en el pago al señor Gregorio Ismar Pacheco Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de material selecto, mediante dos viajes (de 4M³, cada uno) y por el suministro de arena, mediante tres viajes (de 4M³, cada uno), materiales que se emplearán en la reconstrucción de Muro de Retención de Cementerio Uno (Cementerio viejo), que resultó dañado por los derrumbes ocasionados por la tormenta

Amanda, pago que forma parte de la realización del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la Tormenta “Amanda”. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos ochenta dólares (\$ 980.00), que se emplearán en el pago al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de piedra, mediante siete viajes (de 4M³, cada uno) material a emplearse en la construcción de Muro de Retención de Cementerio Uno (Cementerio viejo), que resultó dañado por los derrumbes ocasionados por la tormenta Amanda, pago que forma parte de la realización del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la Tormenta “Amanda”. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta y nueve dólares (\$ 549.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Sion, por la compra de repuestos y lubricantes, durante el mes de agosto del presente año, para los vehículos propiedad de la Alcaldía Municipal; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se utilizarán en el pago al señor Néstor Roberto Sánchez Hernández, portador de su

Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de reparación del encendido y batería de la Motocicleta Placas N-221339, así como, por la reparación del vehículo KIA Placas N-5178; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veintidós dólares quince centavos (\$ 722.15), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos once dólares tres centavos (\$ 811.03), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la

Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares veintinueve centavos (\$ 433.29); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Orlando López Chávez \$ 288.86 y Auxiliar, Melvin Omar Romero Campos \$ 144.43), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; y corresponde al período comprendido del 01 al 15 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Dos, asentado en el Acta número Veinte, de fecha veinte de agosto de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y dos mil doscientos setenta y dos dólares cuarenta centavos (\$ 32,272.40), que se cancelarán a la Empresa CONSTRUCTORA RAC, S.A. de C.V., en concepto de pago primera estimación, por la realización del proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelaran al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como operador de la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad (del 08 al 11 de septiembre), realizando trabajos de reparación de tramo de calle que conduce a Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del

Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos siete dólares ochenta y nueve centavos (\$ 207.89), que se cancelarán a la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), por los tramites de factibilidad y solicitud de presupuesto; correspondientes a la realización del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Ranchón de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de julio y agosto del presente año, a la joven Vanessa Aldairis Quintanilla Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Enfermería, en el Instituto Especializado de Educación Superior de Profesionales de la Salud de El Salvador (IEPROES), ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; ya que tiene que cancelar gastos propios de sus estudios académicos, que se han mantenido a pesar de la pandemia por COVID-19. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares

once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor Juan Pablo Córdova Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios realizando los trabajos de chapoda y limpieza (durante diez días, del 01 al 11 de septiembre) en las instalaciones del Cementerio Número Dos de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y seis dólares treinta y cinco centavos (\$ 196.35), que se cancelarán al señor Salomón Himede Martínez, propietario de la Estación de Servicio Uno El Cuco, por el suministro de combustible diesel, para su utilización con la maquinaria del MOP, que se encuentra trabajando en la realización del proyecto: Conformación, Balastado Parcial, Compactación de superficie de rodamiento y colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente ruta: Calle Rural La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida). Convenio establecido con el MOP. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se emplearán en el pago al señor Natividad Geovanny Chávez García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como barrendero en Playa El Cuco, Cantón El Cuco, durante nueve días, cubriendo al señor Raúl Tobar, como parte de las medidas de prevención en el marco de la pandemia por COVID-19, por ser mayor de sesenta años; durante el período comprendido del 01 al 15 de septiembre del presente año; pago que forma parte de la

realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se emplearán en el pago al señor José Simeón Batres Paiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar (durante trece días) del 01 al 15 de septiembre del presente año, como barrendero, realizando la recolección de desechos sólidos en caserío Conchagüita, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cuatro, asentado en el Acta número Veinte, de fecha veinte de agosto de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y ocho mil quinientos setenta y cinco dólares cincuenta centavos (\$ 38,575.50), que se cancelarán a la Empresa DECONS, S.A. de C.V., en concepto de pago de primera estimación, por la realización del proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en los Cantones, Chilanguera, San Pedro y Nueva Concepción del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y nueve dólares noventa y nueve centavos (\$ 99.99), que se

cancelaran al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los trabajos de desmontaje, limpieza y montaje de tanque para combustible del Camión Esterling, por el servicio de cambio de aceite del Rodo Compactador y por la realización del mantenimiento de la Motoguadaña, maquinaria y vehículo propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y cinco dólares (\$ 65.00), que se cancelarán al señor Juan Antonio Chica Antonio, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de productos de primera necesidad que se brindaran a la familia de escasos recursos, del señor Paz Gómez, quien falleció este día y residía en Caserío El Salto de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, colaboración que se brinda teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos siete dólares ochenta y nueve centavos (\$ 207.89), que se cancelarán a la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), por los tramites de factibilidad y solicitud de presupuesto; correspondientes a la realización del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Mono, Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos

correspondientes. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos siete dólares ochenta y nueve centavos (\$ 207.89), que se cancelarán a la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), por los tramites de factibilidad y solicitud de presupuesto; correspondientes a la realización del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector La Curva de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos siete dólares ochenta y nueve centavos (\$ 207.89), que se cancelarán a la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), por los tramites de factibilidad y solicitud de presupuesto; correspondientes a la realización del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector de Escuela de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos siete dólares ochenta y nueve centavos (\$ 207.89), que se cancelarán a la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), por los tramites de factibilidad y solicitud de presupuesto; correspondientes a la realización del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochenta dólares (\$ 1,080.00), que se utilizarán en el pago al señor Israel Requeno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de veintisiete viajes con agua (de 3 M³, cada viaje), requerida para los trabajos de reparación de tramo de calle que conduce a Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín, trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se utilizarán en el pago al señor Israel Requeno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de cinco viajes con agua (de 3 M³, cada viaje), requerida para la realización de los trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Construcción de Tanque para Captación de Agua Potable en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Chirilagua San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44) que se cancelarán al señor Dionisio Guardado Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el alquiler de lancha, que será utilizada los días 17 y

18 de septiembre del presente año, en la realización de las jornadas de control de pato cormorán en la Laguna de Olomega, Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, actividad coordinada entre el MARN y personal de la Municipalidad; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Implementación del Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se emplearán en el pago a la señora Yohana Gabriela Yanes Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargada de los Baños Públicos (durante nueve días trabajados), ubicados sector Oriente del malecón de playa El Cuco, cubriendo al señor Félix Ángel Henríquez Ramos, como medida de prevención debido a la pandemia por COVID-19, por ser mayor de 60 años, durante el periodo comprendido del 01 al 15 de septiembre del presente año, pago que forma parte del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos ochenta dólares (\$ 980.00), de la cuenta del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de piedra, mediante siete viajes (de 4M³, cada uno), material que se requiere para la construcción de Muro retención (Perimetral) de Cementerio Uno (Cementerio viejo),

que resultó dañado por las afectaciones de la tormenta Amanda. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos treinta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 533.50); que se utilizarán en el pago al Ingeniero Carlos Ernesto Reyes Galeas, propietario del negocio denominado Agroservicio La Cosecha, por la adquisición de materiales de construcción, del 01 al 15 de septiembre del presente año, que se emplearán en la reparación y mantenimiento de calles urbanas y caminos vecinales del municipio, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 77.50), que se cancelarán al señor Carlos Ernesto Reyes Galeas, propietario del negocio Agroservicio La Cosecha, por la compra de equipo y materiales para uso del personal que labora realizando trabajos de aseo y limpieza; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos sólidos del Municipio, de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos trece dólares cincuenta centavos (\$ 713.50), que se emplearán en el pago al Ingeniero Carlos Ernesto Reyes Galeas, propietario del negocio denominado Agroservicio La

Cosecha, por la compra de materiales y herramientas de construcción, para la realización de los trabajos que forman parte de la reconstrucción de Muro Perimetral de Cementerio Uno (Cementerio viejo), que resultó dañado por los derrumbes ocasionados por la tormenta Amanda, pago que forma parte de la realización del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la Tormenta “Amanda”. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 142.50), que se emplearán en el pago al Licenciado Roberto José Villatoro Constanza, propietario del negocio Inversiones Green Wood, por la compra de cincuenta libras de café tostado y molido, para consumo en la alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda autorizar que se abran cuentas corrientes, en el Banco Hipotecario, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Española, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel y b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que Conduce a Caserío El Carreto de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por lo antes expuesto, autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, en uso

de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de veintisiete mil quinientos veintisiete dólares cincuenta y cuatro centavos (\$ 27,527.54), del FODES 2%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Española, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de veinticinco mil ciento cincuenta y tres dólares cuatro centavos (\$ 25,153.04), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que Conduce a Caserío El Carreto de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 285.56), que se emplearán en el pago al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por reparación de camión marca Freightliner placas N-3117 (Cambio de bomba de power steering, Cambio de Manguera de Combustible y reparación de tres) y por la reparación del camión Hyundai Placas N-16741 (Cambio de bombas laterales, cambio de bomba central de frenos y regulación

de frenos traseros y delanteros); pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cuatro, asentado en el Acta número Dos, de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 542.50), que se cancelarán al señor Silverio Salvador Escobar, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de ciento cincuenta y cinco plantines (Limón, guayaba, nance y mangos), para el fortalecimiento de huertos a diferentes familias del municipio, como parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares, Pequeñas Granjas con Especies Menores para mejorar la Nutrición, para el año 2020. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Nolberto Antonio Claros Alfaro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el servicio de desalojo, mediante seis viajes, de escombros en viviendas que fueron afectadas por la tormenta Amanda en Caserío Mundo Nueve, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero

de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y tres dólares dieciocho centavos (\$ 773.18); que se emplearán en el pago al personal, que se encuentran laborando (del 07 al 20 de septiembre) en la reparación de muro perimetral en cancha de futbol de caserío Gualosito Cantón San José Gualoso debido, a los daños provocados por la tormenta Amanda, pago que corresponde a la realización del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura Afectada por la Tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cuarenta dólares (\$ 840.00), de la cuenta del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de piedra, mediante seis viajes (de 4M³, cada uno), material que se requiere para la construcción de Muro de retención (Perimetral) de Cementerio Uno (Cementerio viejo), que resultó dañado por las afectaciones de la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del presente año, al joven José Eduardo Alvarenga Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X y Carnet XXXXXXXX, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Moderna: Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El

Salvador, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; ya que tiene que cancelar gastos propios de sus estudios académicos, que se han mantenido a pesar de la pandemia por COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos ochenta y nueve dólares noventa y siete centavos (\$ 589.97), de la cuenta del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”, que se cancelarán al personal que se encuentra laborando (del 07 al 20 de septiembre), realizando la preparación de base para la reparación de muro perimetral en Cementerio Municipal Número Uno, debido a los daños ocasionados por la tormenta Amanda. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos dólares (\$ 1,600.00), que se cancelarán al señor Ovidio Parada Campos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por los trabajos de construcción de quince metros lineales de muro de mampostería de piedra (48 M³), trabajos que forman parte de la construcción de Muro Perimetral de Cementerio Uno (Cementerio viejo), que resultó dañado por los derrumbes ocasionados por la tormenta Amanda, pago que forma parte de la realización del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la Tormenta “Amanda”. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se emplearán en el pago al señor José Domingo Coreas Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de la Planta de Tratamiento en Colonia La Española, Cantón el Cuco de esta jurisdicción (25 días laborados), cubriendo el período de incapacidad otorgado al señor José Eduardo Ortega, del 17 de agosto al 14 de septiembre del presente año; pago que forma parte del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintisiete dólares cincuenta centavos (\$ 27.50), que se cancelarán a la señorita Estefanny Lizbeth Amaya Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de diez almuerzos con refresco, que se brindarán a los miembros de la Comisión Municipal de Protección Civil, Concejo Municipal y Empleados que sostendrán una reunión el día veintiuno de septiembre del presente año, para tratar temas de importancia relacionados con la pandemia causada por el COVID 19 y las medidas a implementar para evitar su propagación. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$

120.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte, mediante dos viajes (de 4M³, cada uno), material a emplearse en la reparación de adoquinado en tramo de calle de la primera Avenida Sur de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se utilizarán en el pago por la compra de dos ups de 500 VA, equipos que se asignarán a la Unidad del Registro del Estado Familiar y la Unidad de Acceso a la Información Pública; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 188.89), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez Viuda de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar durante 17 días (05, 06 y 07 de agosto y los días sábados y domingos del mismo mes, así como los sábados y domingos del 05 al 20 de septiembre), como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Veinte, de fecha veinte de agosto de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza

a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos dólares (\$ 2,200.00), que se cancelarán al Ingeniero José Inés Portillo Vásquez, en concepto de primer pago (40%), por la prestación de los servicios de supervisión del Proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en los Cantones, Chilanguera, San Pedro y Nueva Concepción del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, considerando que se cuenta con saldo en la cuenta del proyecto: Adquisición de Camión Compactador para recolección y traslado de desechos sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, Cuenta Número 00130167049, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de tres mil seiscientos noventa dólares (\$ 3,690.00), y teniendo en cuenta que fue financiados con recursos del FODES 75%, por unanimidad acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice los procesos correspondientes, y al Banco Hipotecario, para que efectúe los cargos y abonos respectivos con el objetivo de reintegrar el monto antes detallado a la cuenta del FODES 75%. Lo anterior permitirá contar con disponibilidad de recursos para efectuar pagos y financiar proyectos, propios de la utilización del FODES 75%, así mismo acuérdase solicitar al Banco Hipotecario, que active aquella cuenta que pudiere encontrarse inactiva, para poder proceder a realizar los traslados correspondientes. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos noventa dólares (\$ 1,290.00), de la cuenta Recuperación Económica de los Sectores Afectados a la Pandemia por COVID 19; que se cancelarán al señor Hugo Alberto Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la prestación del servicio de transporte,

utilizado en el traslado de productos y materiales (Kit de higiene, Paquetes de víveres, fertilizantes y concentrado para ganado), para la distribución a beneficiados de diferentes cantones del Municipio, como parte del apoyo a los sectores afectados por la pandemia por COVID-19. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se emplearan en el pago al señor José Francis Castellón Palacios (Servicios G & J), quien ha presentado el Informe Número Once: Planes de Sostenibilidad como Asistente Municipal, en la ejecución del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos dólares (\$ 1,300.00), que se emplearan en el pago al señor Sergio de Jesús Vásquez De la O (Consultoría Empresarial), por la presentación del Informe Número Once: Planes de sostenibilidad, lo cual forma parte de sus obligaciones como Técnico Municipal, durante la realización del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos veintinueve dólares treinta y cinco centavos (\$ 929.35), que se emplearán en el pago en la Empresa General de Vehículos S.A. de C.V.; por los servicios de reparación del Pick Up Mazda de la Municipalidad Placas N-9321 (Cambiar Motor de arranque, diagnóstico eléctrico, starter), pago que forma parte del

proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Anunciación Membreño, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como barrendero en Cantón El Cuco, del 09 al 23 de septiembre del presente año, cubriendo el período de vacación otorgado al señor Ever Mauricio Díaz, pago que corresponde a la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares cuarenta y tres centavos (\$ 40.43), que se emplearán en el pago en la Empresa General de Vehículos S.A. de C.V.; por la compra de un repuesto (Holderfuse) necesario para la reparación del Pick Up Mazda Placas N-9321, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y seis dólares (\$ 176.00), de la cuenta del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la

tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Julio Casimiro Herrera Pozo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de agua, mediante veintidós viajes (de 3 M³, cada uno), la cual ha sido requerida para los trabajos de reconstrucción de Muro de retención (Perimetral) de Cementerio Uno (Cementerio viejo), que resultó dañado por las afectaciones de la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cuarenta dólares (\$ 640.00), que se brindarán al señor Pedro Juan Cruz Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; padre del joven Sergio Emmanuel Cruz Iraheta, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, recursos que usará este último para cubrir gastos estudiantiles (Gastos de Funcionamiento Internado 2020 Período 1, pago caja empresarial y Matrícula Período II), que requiere cancelar para sus estudios superiores en la Universidad Nacional de Agricultura, con sede en Catacama, Olancho, Honduras, lo cual constituye una importante oportunidad para que el joven pueda superarse académica y profesionalmente, pago que forma parte de la realización del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Construcción de Obra de Paso en Caserío Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; proyecto que contribuirá mejorar el tránsito vehicular y peatonal en el

sector antes citado. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, en uso de facultades; y habiendo considerado el Acta de Recomendación elaborada por el Jefe de la UACI, de la oferta presentada (la cual previamente se había solicitado), para la prestación de los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Obra de Paso en Caserío Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por mayoría acuerda ADJUDICAR la formulación de la Carpeta; a la Empresa ICOSLO, S.A. de C.V., por un porcentaje del cuatro punto cinco por ciento (4.50%), del monto del proyecto; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación del servicio antes citado; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo correspondiente. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señor Rosa Lilian Vásquez Campos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; en concepto de octavo pago por laborar como Promotora de Mejoramiento de Vida, en el marco de la

ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señor José Didier Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; en concepto de octavo pago por laborar como Promotor de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señor José Ismael Cedillo Flores, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; en concepto de octavo pago por laborar como Promotor de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Equipamiento de Pozo en Caserío El Castaño, Construcción de Línea de Impelencia y Sistema de Rebombeo, para abastecer de agua potable, a través de cantareras, a familias de Cantón El Capulín, Municipio de

Chirilagua, Departamento de San Miguel; proyecto que contribuirá a dotar del vital líquido a la población de la comunidad antes citada. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, en uso de facultades; y habiendo considerado el Acta de Recomendación elaborada por el Jefe de la UACI, de las ofertas presentadas (la cual previamente se había solicitado), para la prestación de los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Equipamiento de Pozo en Caserío El Castaño, Construcción de Línea de Impelencia y Sistema de Rebombear, para abastecer de agua potable, a través de cantareras, a familias de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por mayoría acuerda ADJUDICAR la formulación de la Carpeta; a la Empresa MADRID CONSTRUCTOR ES, S.A. de C.V., por un porcentaje del cuatro punto cinco por ciento (4.50%), del monto del proyecto; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la prestación del servicio antes citado; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo correspondiente. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano